**POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VICTORIA DEL SUR" SEGÚN FECHA DE NACIMIENTO, EDAD Y ASIGNACIÓN DEL BONO DE VULNERABILIDAD ESPECIAL**

**ANTECEDENTES**

En el marco del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito, se cuenta con un listado de 188 potenciales familias a reubicarse en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur[[1]](#footnote-1).

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro IV.8, Título IV, establece EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

Esta normativa contempla apoyos económicos para la reubicación y medios de financiamiento para las viviendas a las que se trasladarán las familias que hayan sido calificadas para ingresar al Plan de Relocalización.

En el Plan de Relocalización existen familias de atención prioritaria, con características especiales, como casos de personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, mujeres en estado de gestación y personas en situación de pobreza cuyos ingresos económicos mensuales familiares no alcanzan a cubrir el valor de una canasta básica familiar.

Para este grupo de personas, la normativa citada, prevé la asignación del bono de vulnerabilidad especial, mismo que según la normativa “(…) podrá ser de hasta el 20% del valor de una vivienda básica, previo informe de la Administración Zonal correspondiente”. (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, 2019: 1463).

**OBJETIVO**

Establecer un listado de personas que tengan una de las condiciones definidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro IV.8, Artículo IV.8.103, Numeral 3, literal b), como posibles beneficiarios del bono de vulnerabilidad especial, mediante el cruce de información entre el listado de 188 potenciales beneficiarios para el Conjunto Habitacional Victoria del Sur[[2]](#footnote-2), y la edad de este grupo de estudio, con la finalidad de contar con datos preliminares que se someterían a los procesos establecidos en el Plan de Relocalización, así como a la normativa correspondiente, previa su asignación, contribuyendo así a coadyuvar a los posibles beneficiarios de dicho bono, con el financiamiento de la vivienda a la que se reubicarían en el Conjunto Habitacional “Victoria del Sur”.

**METODOLOGIA**

En la modalidad de teletrabajo amparada en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-020-076 de fecha 12 de marzo de 2020 y, la Resolución de Alcaldía Nro. 020 de la misma fecha, dado que no se tiene acceso a los expedientes físicos de las 188 personas enlistadas para relocalizarse en el Conjunto Habitacional “Victoria de Sur”, se optó por visitar la pagina <https://coresalud.msp.gob.ec/coresalud/app.php/publico/rpis/afiliacion/consulta>, para obtener de manera referencial la edad del grupo de estudio : La visita a esta pagina se realizó en las siguientes fechas: 26, 27, 28, 29, 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2020.

En base a la normativa existente para el efecto, se determinó si el jefe o jefa de familia registrada en el listado de las 188 casos posibles de relocalización en el Conjunto Habitacional “Victoria de Sur”, son personas adultas mayores.

**RESULTADOS**

**Datos generales**

En el “Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito” se encuentran enlistadas 188 personas como potenciales beneficiarias de unidades de vivienda en el Conjunto Habitacional “Victoria del Sur”[[3]](#footnote-3).

De los 188 enlistados, 14 fueron beneficiadas con el bono de vulnerabilidad especial en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda EPMHV, convenio signado con No. CONV-SGSG-2017-009[[4]](#footnote-4).

Del referido grupo de los 188 enlistados, con anterioridad se pudo verificar que cuatro (3) casos tenían dos de las condiciones establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro IV.8, Artículo IV.8.103., Numeral 3, para acceder al bono de vulnerabilidad especial, familias que no accedieron a dicho bono en tanto, no estaba definido si tenían o no las condiciones estipuladas en el mismo Código Municipal Libro IV.8, Artículo IV.8.103., Numeral 2, literales b), d) y e) para su ingreso al Plan de Relocalización.

Los tres casos corresponden a: Pupiales Jesús (por discapacidad de hijo joven e ingresos inferiores al valor de la canasta básica familiar), Rodríguez Morales Sylvia Sabina (por discapacidad de hija e ingresos inferiores al valor de la canasta básica familiar) y; Guayanlema Lema María (por ser persona adulta mayor e ingresos inferiores al valor de la canasta básica familiar).

**Distribución de las potenciales familias a reubicarse en el Conjunto Habitacional “Victoria del Sur” por grupos intergeneracionales.**

En el contexto del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito, se cuenta con un listado de 188 potenciales beneficiarios para el Conjunto Habitacional Victoria del Sur[[5]](#footnote-5).

El intervalo de edad del grupo de los 188 enlistados para el conjunto Habitacional “Victoria del Sur” está comprendido entre 23 y 97 años, al 2 de junio de 2020.

Conociendo el intervalo de edad mínima y máxima de los 188 enlistados para el conjunto Habitacional “Victoria del Sur” se ha optado por distribuirlos por grupos intergeneracionales, así:

**CUADRO No. 1**

**DISTRIBUCIÓN INTERGENERACIONAL DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL “VICTORIA DEL SUR”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Grupos intergeneracionales** | **No.** | | **Subtotal** | **%** |
| **F** | **M** |
| Jóvenes desde 23 a 29 años: | 30 | 6 | 36 | 19.15 |
| Adultos desde 30 a 64 años: | 81 | 57 | 138 | 73.40 |
| Adultos mayores de 65 años o más: | 7 | 7 | 14 | 7.45 |
| **Total** | **118** | **70** | **188** | **100** |

**Fuente:** Listado Victoria del Sur. 24 de abril de 2020.

Ministerio de Salud Pública. Red Publica Integral de Salud

**Elaboración:** Msc. Marcia Vallejo

**Fecha:** 3 de junio de 2020

La mayor parte de los 188 enlistados para el Conjunto Habitacional Victoria del Sur, es decir un equivalente a 174 casos, se encuentra en las franjas de edad desde los 23 a los 64 años, es decir en edad de trabajar.

**Beneficiarios de los bonos de vulnerabilidad especial, en el marco del convenio CONV. No. SGSG-2017-009**

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, signado con número CONV. No. SGSG-2017-009, se asignaron bonos de vulnerabilidad especial a 18 familias, de las cuales 14 corresponden al listado de los 188 posibles beneficiarios de “Victoria del Sur”.

Detalle de los 14 beneficiarios del bono de vulnerabilidad especial con destino a Victoria del Sur.

**CUADRO No. 2**

**BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RELOCALIZACION CON DESTINO A “VICTORIA DEL SUR” QUE HAN ACCEDIDO AL BONO DE VULNERABILIDAD ESPECIAL**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Edad** | **Consta en el Registro Social** | **Administración Zonal** | **Bono de Vulnerabilidad especial CONV. No. SGSG-2017-009** |
| 1 | Delgado Romero Eugenia Paulina | 25 | Si (sin datos) | Manuela Sáenz | Si |
| 2 | Lucero Rodríguez Rita Fernanda | 30 | Si con datos: Composición familiar: 3 (Jefa de núcleo de 30 años de edad; 2 hijas de sexo femenino de 13 años y 11 años) | Manuela Sáenz | Si |
| 3 | Lucero Rodríguez Jessica Lisbeth | 28 | Si (sin datos) | Manuela Sáenz | Si |
| 4 | López Zambrano Luis Efrain | 72 | Si con datos: composición familiar: 3 (Jefe de núcleo familiar de 72 años, esposa o conviviente 57 años e hijo de 42 años) | Manuela Sáenz | Si |
| 5 | Tenorio Rodríguez Byron Patricio | 30 | No | Manuela Sáenz | Si |
| 6 | Vargas Caiza Luis Alfredo | 54 | Si con datos: composición familiar: 5 (Jefe de núcleo familiar de 54 años de edad, esposa o conviviente de 52 años de edad, 2 hijas de sexo femenino de 33 y 17 años de edad y, un hijo de sexo masculino de 23 años de edad) | Manuela Sáenz | Si |
| 7 | Collaguazo Sangoquiza María Piedad | 32 | No | Manuela Sáenz | Si |
| 8 | Colcha Vargas Rosa Belén | 31 | Si con datos: composición familiar: 2 (Jefa de núcleo familiar de 31 años de edad e hijo de 11 años de edad) | Manuela Sáenz | Si |
| 9 | Garcés Guerra Edwin Oswaldo | 49 | Si (sin datos) | Manuela Sáenz | Si |
| 10 | Chasi Suárez Julio Alberto | 86 | Si con datos: Composición familiar: persona sola | Manuela Sáenz | Si |
| 11 | Grijalva César Bolívar | 83 | Si, con datos: Composición familiar: persona sola | Manuela Sáenz | Si |
| 12 | Pupiales Alba José Miguel | 97 | Si con datos: composición familiar: 2 (Jefe de núcleo de 97 años de edad, esposa o conviviente de 88 años de edad) | La Delicia | Si |
| 13 | Ballesteros González María Esther | 78 | Si con datos: composición familiar: persona sola | Manuela Sáenz | Si |
| 14 | Sangoquiza Moposita Verónica Del Pilar | 37 | Si con datos: composición familiar: 2 (Jefa de núcleo familiar de 37 años de edad, e hijo se sexo masculino de 13 años de edad) | Manuela Sáenz | Si |

**Fuente:** Listado Victoria del Sur. 24 de abril de 2020.

Listado de beneficiarios del convenio CONV. No. SGSG-2017-009. 06 de mayo de 2020.

Unidad de Registro Social. 2019. Sistema de Información del Registro Social. SIIRS.

Ministerio de Salud Pública. Red Publica Integral de Salud

**Elaboración:** Msc. Marcia Vallejo

**Fecha:** 4 de junio de 2020

**Potenciales beneficiarios del Conjunto Habitacional Victoria del Sur que tienen una de las condiciones establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro IV.8, Artículo IV.8.103, Numeral 3, Literal b., para acceder al bono de vulnerabilidad especial.**

Considerando que de las 188 personas enlistadas como potenciales beneficiarias del Conjunto Habitacional “Victoria de Sur”, 14 ya accedieron al bono de vulnerabilidad especial, restan 174 por determinar si tienen o no las condiciones para acceder al bono de vulnerabilidad especial, y si las mismas reúnen o no todas las condiciones determinadas en la normativa para su ingreso al Plan de Relocalización.

De la verificación de información relacionada a la edad de este grupo de personas (174) , con base en la revisión de la página <https://coresalud.msp.gob.ec/coresalud/app.php/publico/rpis/afiliacion/consulta>,. se estableció que nueve son personas adultas mayores entre los 65 y 94 años de edad, al 2 de junio de 2020.

Sin embargo de acuerdo a la normativa señalada, para acceder al bono de vulnerabilidad especial, las familias deben reunir al menos dos condiciones, esto es; que los ingresos mensuales en conjunto de la familia no alcance a cubrir el valor de la canasta básica familiar establecido por el INEC, que uno de los miembros de la familia beneficiaria sea una persona con discapacidad o adolezca de una enfermedad catastrófica, que la jefa de familia se encuentre en estado de gestación, que el jefe (a) de familia sea persona adulta mayor.

A continuación el registro de los nueve casos de personas adultas mayores, quienes conforme el Código Municipal Libro IV.8, Artículo IV.8.103., Numeral 3, literal b), tienen la condición de “jefe o jefa de familia adulta (a) mayor”.

**CUADRO No. 3**

**LISTADO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL CONJUNTO “VICTORIA DEL SUR” DE 65 AÑOS Y MAS.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE** | **Condición: edad (años al 2 de junio de 2020)** | **Consta en el Registro Social** | **Administración Zonal** | **Observación** |
| 1 | Cordero Rojas Rosa Elvia | 78 | No | Eloy Alfaro |  |
| 2 | Tinoco Ramírez Ángel Antonio | 66 | Si (persona sola – madre fallecida) | Manuela Sáenz |  |
| 3 | Minda Yandún Gladys María | 69 | Si (sin datos) | Manuela Sáenz |  |
| 4 | Simba Taco José Avelino | 66 | No | Manuela Sáenz |  |
| 5 | Guamangallo Sangucho José | 71 | Si (sin datos) | Manuela Sáenz |  |
| 6 | Guayanlema Lema María | 94 | Si (grupo familiar integrado por tres personas: jefa de núcleo familiar de 94 años de edad y dos hijas de sexo femenino de 57 y 47 años) | Manuela Sáenz | Se requiere informe sobre propiedad |
| 7 | Paucar Heredia Grimanesa | 67 | No | Manuela Sáenz |  |
| 8 | Tasiguano Collaguazo María Tránsito | 65 | No | Manuela Sáenz |  |
| 9 | Gualán Castro María Rosalía Ibelia | 65 | No | Eloy Alfaro | Jubilada Sistema de Pensiones |

**Fuente:** Listado Victoria del Sur. 24 de abril de 2020.

Unidad de Registro Social. 2019. Sistema de Información del Registro Social. SIIRS.

Ministerio de Salud Pública. Red Publica Integral de Salud

**Elaboración:** Msc. Marcia Vallejo

**Fecha:** 4 de junio de 2020

**CONCLUSIONES**

9 casos de personas adultas mayores, del total de 174, que cuentan con una de las condiciones establecidas en la normativa existente, como posibles beneficiarios del bono de vulnerabilidad especial, personas que se encuentran en el intervalo de edad de 65 a 94 años de edad. No se posee información de los 9 casos para determinar si cumplen con al menos dos condiciones para acceder al bono de vulnerabilidad especial.

3 casos de personas, del total de 174, que en una revisión anterior, se verificó tenían dos condiciones para acceder al bono de vulnerabilidad especial, sin embargo es necesario actualizar la información y conocer si estos casos a la fecha actual han cumplido con todos los requisitos para su ingreso al Plan de Relocalización.

**RECOMENDACIONES**

Solicitar a las Administraciones Zonales, se informe si las personas enlistadas como posibles beneficiarios del Conjunto Habitacional Victoria del Sur, tienen las condiciones establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro IV.8, Artículo IV.8.103, Numeral 2, literales b), d), e), para ser beneficiarias del Plan de Relocalización.

Solicitar a las Administraciones Zonales, determinen en base a la normativa existente, las personas que del grupo de 174, puedan tener al menos dos condiciones para acceder al bono de vulnerabilidad especial, para tal efecto presentarán a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad el informe correspondiente como lo determina la normativa, así como los documentos que justifiquen las condiciones de cada una de las familias que calificarían al bono de vulnerabilidad especial.

**BIBLIOGRAFIA**

Delgado, P. TELETRABAJO. LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL CONVENIO CONV. No. SGSG-2017-009. 06 de mayo de 2020.

Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. Canasta. Recuperado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/> Fecha de la visita: 3 de junio de 2020.

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI. Informe Nacional del Ecuador para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible HABITAT III. Quito diciembre de 2015. Recuperado de:

<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Informe-Pais-Ecuador-Enero-2016_vf.pdf>. Fecha de visita: 2 de junio de 2020.

MSP-Ministerio de Salud Pública-Login Core Salud!. Red Pública Integral de Salud. Recuperado de: <https://coresalud.msp.gob.ec/coresalud/app.php/publico/rpis/afiliacion/consulta> , visita a esta pagina se realizó en las siguientes fechas: 26, 27, 28, 29, 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2020.

Ordenanza Metropolitana No. 001. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Quito-Ecuador. 29 de marzo de 2019. Recuperado de <https://www.quito.gob.ec-/municipio_ordenanzas/>

# Secretaria Técnica Plan Toda una vida. Sistema de Información Registro Social – SIIRS Recuperado de: https://www.todaunavida.gob.ec/registro-social-rs-2/

Suarez, H. TELETRABAJO-LISTADO VICTORIA DEL SUR. 24 de abril de 2020.

Unidad de Registro Social. 2019. Sistema de Información del Registro Social. SIIRS. Recuperado de: <https://siirs.registrosocial.gob.ec/pages/publico/busquedaPublica.jsf> . Consultas semanas del 27 de abril de 2020 a 8 de mayo de 2020).

**ANEXO:**

LISTADO "VICTORIA DEL SUR" SEGÚN FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, ASIGNACIÓN DEL BONO DE VULNERABILIDAD ESPECIAL Y ADMINISTRACIÓN ZONAL.

Elaborado por:

**MSc. Marcia Vallejo**

Trabajadora Social

Plan de Relocalización

4 de junio de 2020.

1. Suarez, H. TELETRABAJO-LISTADO VICTORIA DEL SUR. 24 de abril de 2020. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibíd. [↑](#footnote-ref-2)
3. Suarez, H. TELETRABAJO-LISTADO VICTORIA DEL SUR. 24 de abril de 2020. [↑](#footnote-ref-3)
4. Delgado, P. TELETRABAJO. LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL CONVENIO CONV. [↑](#footnote-ref-4)
5. Suarez, H. TELETRABAJO-LISTADO VICTORIA DEL SUR. 24 de abril de 2020. [↑](#footnote-ref-5)